



NACIONAL



DISPOSICION 6464/1999

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)**

Producto Kimatec Pach -- Prohibición de su
comercialización y uso en todo el territorio nacional.

Fecha de Emisión: 15/11/1999; Publicado en: Boletín
Oficial 25/11/1999

Artículo 1° - - Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado como: KIMITEC Pach (Scopolamine 1,5) Transdermal Therapeutic System, por tratarse de un producto no autorizado.

Art. 2° - Gírense copias certificadas de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria, para que tome la intervención de su competencia.

Art. 4° - Regístrese; Dése para su conocimiento y demás efectos al Instituto Nacional de Medicamentos; Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial; Comuníquese al Departamento de Registro; Cumplido archívese PERMANENTE.

Pablo M. Bazerque.

